



8 de mayo de 2019

(19-3161)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>UNIÓN EUROPEA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate
2. Organismo responsable: Comisión Europea, Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, incluidos los contenedores de comidas preparadas, y materiales y objetos destinados a entrar en contacto con el agua potable.
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos
5. Título del documento notificado: <i>Commission Regulation amending Commission Regulation (EU) No. 10/2011 on plastic materials and articles intended to come into contact with food (Text with EEA relevance)</i> (Reglamento de la Comisión que modifica el Reglamento (UE) N° 10/2011 de la Comisión sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos (Texto pertinente a efectos del EEE)). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 5. https://members.wto.org/crnattachments/2019/SPS/EEC/19_2734_00_e.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2019/SPS/EEC/19_2734_01_e.pdf
6. Descripción del contenido: El Reglamento propuesto modificaría el Reglamento (UE) N° 10/2011 de la Comisión sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. El Reglamento (UE) N° 10/2011 de la Comisión constituye una medida específica a los efectos del Reglamento (CE) N° 1935/2004. Este último sienta principios y procedimientos aplicables a los materiales destinados a entrar en contacto con productos alimenticios. En la modificación notificada se autoriza una nueva sustancia en los materiales plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos , <input type="checkbox"/> sanidad animal , <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales , <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales , <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo):

<p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): septiembre de 2019</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): septiembre de 2019</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 20 días después de la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 7 de julio de 2019</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p><i>European Commission (Comisión Europea)</i> <i>DG Health and Food Safety (Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria),</i> <i>Unit D2-Multilateral International Relations (Unidad D2 - Relaciones Internacionales</i> <i>Multilaterales)</i> Rue Froissart 101 B-1049 Bruselas (Bélgica) Teléfono: +(32 2) 29 54263 Fax: +(32 2) 29 98090 Correo electrónico: sps@ec.europa.eu</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p><i>European Commission (Comisión Europea)</i> <i>DG Health and Food Safety (Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria),</i> <i>Unit D2-Multilateral International Relations (Unidad D2 - Relaciones Internacionales</i> <i>Multilaterales)</i> Rue Froissart 101 B-1049 Bruselas (Bélgica) Teléfono: +(32 2) 29 54263 Fax: +(32 2) 29 98090 Correo electrónico: sps@ec.europa.eu</p>